

Viernes, 12 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación retribuciones complementarias puesto Auxiliar Administrativo/a.

En relación al expediente que se tramita en estas dependencias municipales sobre modificación del complemento específico referente al puesto de trabajo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, que implica la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024 y transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado alegaciones, sugerencias o reclamaciones queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 27 de febrero de 2024 del tenor literal siguiente:

"PRIMERO. Aprobar la modificación del complemento específico referente al puesto de trabajo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, estableciéndose un complemento específico mensual de 782,18 Euros (14 pagas), 10.950,52 Euros anuales.

SEGUNDO. La modificación se expondrá al público durante el plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los/as interesados/as podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada la modificación, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva y se publicará íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los/as interesados/as que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la



Viernes, 12 de abril de 2024

Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Valdehúncar, 5 de abril de 2024
Isidro Nuevo Ferreras
ALCALDE

